[illegible] de Pedro d'Alexo Alguazil
mayor, en el que vnte de Cud. Sebas
tian Ruiz. Cabalgo en mayordomo y Jurado
de dho pueblo, d. Alonso gonzalez, y asistió
[illegible] Cauallero diputado, para al
[illegible] de dehesa en vista de los Alcaldes Ordos
[illegible] de dho pueblo, y para ello Conste
[illegible] mandaron pregonar por las publicas y
[illegible] Lo firmaron que supieron de los Cud.
[illegible]

Juan Sanchez
Alcalde

Andres Lopez

Francisco Ruiz

Antonio
Portal de Sanchez

En dho dia Estando en el ajo de Alcantara termino
Jurisdicion de la villa de Alcaraz en las
casas de Cabildo de dha villa en veinte y
ocho de febrero de dho año por ante mi
el dho Escriuano y testigos Cauallero
de dho pueblo en el presente el Cud. Juan y dho
Alcalde un mojon que Separa las tierras
labradas y ajo el que al presente estan bueno=
y de dha y ante dho sitio a la fuente de
Cabilla y Cerro Rojo, Como Recono con
que cada una la mojonera y dha fuente el
Igualse reforme Empezadas = y desde dha
parte y en Virtud de dha diligencia dho
Juntos a bien dos gentiles que Conocido el
mojon que hallaron en dho Cerro de Alcantara
con el termino de Alcaraz de Nuevo y que
reforme Empezadas por estar mal hecho
do = y desde dho sitio de fuente a dho mojon
que esta en la Cerreta de Juan Sanchez
da Cabildo Cauallero de Nuevo Echaban